

DOSSIER TÉCNICO E INSTITUCIONAL DE LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMATIVOS

**LÍNEA 2: FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS CÓDIGO DE
EXPEDIENTE FORMATIVO: MCON-L2.3/2026/INST CÓDIGO INTERNO DEL PLAN:
L2.3-PAC-2026/INST MARCA Y METODOLOGÍA REGISTRADA: GRUPO SANTIAGO
SEGURIDAD® / SANTIAGO FORMACIÓN®**

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento detalla el estándar operativo, metodológico y formativo diseñado por GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® a través de su división académica SANTIAGO FORMACIÓN®. Este dossier establece el marco general para la contratación administrativa y la impartición de acciones formativas de alta especialización interdisciplinar destinadas a plantillas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios de urgencias y emergencias sanitarias, y Administraciones Públicas.

La acción formativa responde a la necesidad ineludible de capacitar de forma prioritaria a las plantillas operativas (Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil) de manera extensiva e interdisciplinar con el personal sanitario de urgencias y emergencias (SUAP, PAC, 061, 112, UVI Móvil y SUH), en el manejo integral, seguro y proporcionado de episodios de agitación psicomotriz y agresión aguda en el ámbito de la seguridad pública y el auxilio asistencial, garantizando la prevención absoluta de la asfixia posicional y la máxima seguridad jurídica y clínica.

APARTADO PRIMERO. — MARCO NORMATIVO Y VINCULACIÓN TÉCNICA

La impartición de este programa formativo especializado se fundamenta en:

- Los protocolos internacionales y nacionales de abordaje clínico-policial del paciente agitado o violento.
- Las directrices de prevención de riesgos laborales y evitación de la muerte súbita o asfixia posicional durante la custodia y reducción en situaciones de alta tensión.
- La normativa de coordinación operativa y asistencia sanitaria de urgencia aplicable en el ámbito territorial correspondiente.

APARTADO SEGUNDO. — ALCANCE LECTIVO, DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JORNADA

La Acción Formativa 2.3 ("Protocolo Táctico de Intervención sobre Paciente Agitado o Violento: Desescalada Verbal, Judo Verbal, Contención Mecánica Segura, Prevención de Asfixia Posicional y Coordinación Interdisciplinar") se ejecuta bajo una modalidad presencial, estructurada en una duración total de 16 horas lectivas, divididas en dos (2) jornadas de ocho (8) horas cada una:

1. Distribución del tiempo formativo:

- Bloque Teórico-Clínico y Marco Legal: 4 horas (25% de la carga lectiva).
- Bloque Práctico, Drills de Judo Verbal, Reducción Física y Contención: 12 horas (75% de la carga lectiva).

APARTADO TERCERO. — PERFIL DEL ALUMNADO Y LÍMITE DE ASISTENTES

Para garantizar el aprovechamiento óptimo de los talleres prácticos en tatami y las simulaciones con soporte asistencial, los grupos se planifican bajo un criterio de estricta optimización:

- **Aforo máximo recomendado:** Cupo adaptado a las necesidades operativas de la plantilla o unidad organizativa contratante.
- **Destinatarios principales:**
 - Efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Nacional y Guardia Civil) y personal sanitario/asistencial de urgencias y emergencias.

APARTADO CUARTO. — MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS ACADÉMICOS

El despliegue formativo integra los recursos especializados aportados por la entidad prestadora y las dotaciones logísticas facilitadas por el Órgano Contratante:

- **4.1. Dotación técnica y material aportada por SANTIAGO FORMACIÓN®:**
 - Claustro integrado por docentes con titulación e instrucción acreditada en táctica de intervención, Judo Verbal, prevención de riesgos y seguridad operativa interdisciplinar.
 - Provisión de equipos de protección para figurantes (cascos y acolchados), cinchas de contención mecánica homologadas de prueba (tipo Posi-Tech / Salvafix), pulsioxímetros de monitorización.
 - Manual de Protocolo Interdisciplinar para la Atención al Paciente Agitado o Violento (2.3): Ejemplar físico para cada asistente.
- **4.2. Requisitos logísticos y de apoyo por parte del Órgano Contratante:**
 - Aula Magna / Espacio Acondicionado (con tatami o superficie amortiguada) y zona de simulación provista de camilla hospitalaria o de emergencias articulada.
 - Coordinación para asegurar la asistencia regular y conjunta del personal operativo policial y sanitario designado.
 - Los participantes acudirán provistos de indumentaria operativa y calzado adecuado para la realización de los ejercicios de reducción y fijación.

APARTADO QUINTO. — CONDICIONES ECONÓMICAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- **5.1. Precio e Importe:** El precio cerrado acordado para la ejecución completa de la acción formativa se establece mediante presupuesto adaptado al cupo de participantes, exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto

sobre el Valor Añadido, por tratarse de formación de reciclaje y actualización profesional prestada por entidad homologada.

- **5.2. Modalidades de Contratación Institucional:**

- Modalidad A (Plan Formativo Institucional Derivado o Adaptado): Ejecución de la acción formativa enmarcada en los planes de formación continua anuales de los organismos públicos, permitiendo la adaptación curricular y modular (Cód. L2.3-PAC-2026/INST) a las peculiaridades operativas del cuerpo o servicio interviniente.
- Modalidad B (Contratación Monográfica Independiente): Posibilidad de contratar esta acción formativa de forma directa y autónoma mediante expediente de contratación menor o procedimiento administrativo específico, adaptándose a las necesidades urgentes de actualización interdisciplinar sin requerir la obligatoriedad de un plan macroestructural previo.

- **5.3. Régimen de Liquidación y Pago:** La liquidación se efectúa mediante transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del curso, previa presentación de la factura electrónica (FACTURAE) y la certificación de conformidad emitida por el responsable del servicio correspondiente.

APARTADO SEXTO. — PROTOCOLO DE SEGURIDAD, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD

1. **Seguridad Anatómica y Riesgo Cero:** En los ejercicios prácticos de reducción física queda terminantemente prohibida cualquier maniobra de compresión sobre la cavidad torácica, la espalda o el cuello (presas cervicales o estrangulamientos), así como el mantenimiento del paciente en decúbito prono más allá de los 30 segundos necesarios para el giro controlado.
2. **Evaluación y Certificación:** Emisión de certificaciones individualizadas de aprovechamiento con el desglose de competencias alcanzadas en desescalada, reducción en equipo y prevención de asfixia posicional para su cómputo en el expediente profesional.
3. **Cobertura de Riesgos y Responsabilidad:** El personal participante mantendrá la cobertura de su correspondiente seguro de accidentes y responsabilidad en acto de servicio o régimen profesional. SANTIAGO FORMACIÓN® responderá exclusivamente de aquellos daños derivados del mal estado del material de instrucción aportado o negligencia directa del equipo docente.

APARTADO SÉPTIMO. — MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

El presente dossier pone a entera disposición de los órganos de contratación, Jefaturas y Administraciones Públicas el modelo de contrato administrativo de referencia, estructurado conforme a los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas reflejadas en este documento sirven de base directa para la instrucción del expediente de contratación menor o procedimiento administrativo correspondiente, pudiendo la entidad interesada descargar o solicitar la formalización del texto articulado íntegro para su tramitación inmediata por el departamento competente.

AVISO LEGAL Y RESERVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE AUTOR: Quedan rigurosamente reservados todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial sobre los contenidos, temarios, diseños metodológicos, estructuras operativas y logotipos reflejados en el presente documento. Este material es creación exclusiva y marca registrada de GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® y SANTIAGO FORMACIÓN®.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial, adaptación, distribución, transformación o comercialización de este contenido bajo cualquier soporte o procedimiento sin la autorización expresa, por escrito y bajo licencia concedida por los titulares de la marca. Su uso está estrictamente limitado a la valoración institucional y precontractual por parte de los órganos competentes autorizados.

ORA PRO

NOBIS

NOS AUTEM GLORIARI OPORTET IN CRUCE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI